Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA N° 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

COPIA
CERTIFICADA

ACTA DE ACUERDO EN SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO
DEL: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009
DE: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C.

JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO: ACTAS DE SESIONES DE DIRECTORIO N° 2, CORRESPONDIENTE A: TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERU S.A.C., LEGALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI MISMO, QUEDANDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 45963. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE APERTURA EL PRESENTE LIBRO POR HABERSE TERMINADO EL ANTERIOR SEGÚN HE TENDO A LA VISTA , EL CUAL FUE LEGALIZADO ANTE EL SUSCRITO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1999, BAJO EL N° 5366-99, DOY FE, EN EL CUAL HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 20 AL 24 CORRE EXTENDIDA EL ACUERDO DE SESION NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, CUYO TENOR LITERAL EN SUS PARTES PERTINENTES ES COMO SIGUE: = = =

ACTA DE ACUERDOS EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO DE TELEFONICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DEL PERÚ EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 200-2001-SUNARP-SN; Y, EN EL ARTÍCULO 36° Y 37°DEL ESTATUTO SOCIAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C.; EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIO CONFERENCIA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, REALIZADA DESDE LAS 10:00 HASTA LAS 11:00

HORAS; LOS TRES DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, SEÑOR CLAUDIO MUÑOZ ZÚÑIGA (PRESIDENTE), JUAN REVILLA VERGARA Y JULIA MARIA MORALES VALENTÍN, DELIBERARON Y ADOPTARON POR UNANIMIDAD, ACUERDOS RELACIONADOS CON LA SIGUIENTE **AGENDA:** = = = = = = = = = = = = = = =

1. OTORGAMIENTO DE FACULTADES = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

EL PRESIDENTE INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES ESPECIALES PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN ECUADOR PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DETERMINADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE DICHO PAÍS, PARA LO CUAL PROPUSO A LA SOCIEDAD LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA..= =

ASÍ MISMO, INFORMÓ DE LA NECESIDAD DE OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PARA ACTUAR EN URUGUAY EN CAUSAS RELACIONADAS CON LA ROTURA O DAÑOS AL CABLE DE FIBRA ÓPTICA SAM-1 A DETERMINADAS PERSONAS QUE PROCEDIÓ A MENCIONAR, LO QUE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL DIRECTORIO.= =

LUEGO DE UNA BREVE DELIBERACIÓN, EL DIRECTORIO ADOPTÓ POR UNANIMIDAD EL SIGUIENTE:= =

ACUERDO: =

1. OTORGAR FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A LEGALECUADOR ECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., COMPAÑÍA ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LA LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C PUEDA REALIZAR LOS ACTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: = =

A) CONTESTAR LAS DEMANDAS PRESENTADAS CONTRA TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PODERDANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 6 DE LA

RESOLUCIÓN NO. 200-2001-SUNARP-SN. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CERTIFICACIÓN =

CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08520937, CON DOMICILIO EN CAMINO REAL NO. 155, PISO 6, SAN ISIDRO, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C., CERTIFICA QUE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA, FUE ADOPTADA POR UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN SESIÓN NO PRESENCIAL DE DIRECTORIO POR AUDIOCONFERENCIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.= = = = = = = = = =

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA, EL DÍA 15 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2009.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

FIRMADO: CÉSAR MORALES CHÁVEZ - GERENTE GENERAL - TELEFÓNICA INTERNATIONAL WHOLESALE SERVICES PERÚ S.A.C. = = = = = = = = = = =

INSCRIPCION: REGISTRADA LA SOCIEDAD EN LA PARTIDA N° 11133219 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. = = = = = = = = = = = = = =

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, Y A LA CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN DOS (02) FOJAS UTILES A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2,009). VCH/RYR/CC11651.

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO DE LIMA

Jaime A. Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA - ABOGADO
AV. JUAN DE ARONA Nº 707
SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
TELF.: (00511) 442-0300
TELEFAX: 442-0850
murguia@notariamurguia.com

LEY DE COMPAÑÍAS DE ECUADOR.= = = = = = = = = = = = = = = = = = =

B) REALIZAR TODOS LAS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS.= = = = = = = = = = =

LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LOS LITERALES PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

(...) =

EN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO, LOS APODERADOS PODRÁN SUSCRIBIR, EN FORMA INDIVIDUAL, TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CON TODAS LAS CLÁUSULAS, REQUISITOS, DECLARACIONES, RENUNCIAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ESTILO O LOS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA EL CASO. LA ACTUACIÓN DE LA MANDANTE POR INTERMEDIO DE OTROS REPRESENTANTES NO SIGNIFICARÁ REVOCACIÓN, LIMITACIÓN O SUSPENSIÓN DEL PRESENTE. LAS OFICINAS ANTE LAS CUALES SE ACTÚE EN EJERCICIO DE ESTE PODER LO TENDRÁN POR VIGENTE MIENTRAS SU REVOCACIÓN NO SE LES COMUNIQUE POR ESCRITO.= =

LAS FACULTADES DETALLADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES NO PODRÁN SER DELEGADAS. =

2. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL ACTA = = = = = = = = = = =

LOS SEÑORES DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, DON CÉSAR MORALES CHÁVEZ, PERUANO, IDENTIFICADO CON DNI NO. 08520937, PARA QUE EXTIENDA Y SUSCRIBA EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO, SIENDO SU FIRMA SUFICIENTE PARA COMPLETAR EL ACTA Y QUE LA MISMA TENGA PLENOS EFECTOS LEGALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE REGISTRO DE SOCIEDADES, APROBADO POR

JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. Nº 0232002 JUS. EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA CORRESPONDEN AL(A) NOTARIO(A) DE LIMA : MURGUIA CAYERO JAIME

EN ACTUAL EJERCICIO
F./F 030587
LIMA 18 DE ENERO DE 2009

FRANCISCO VILLAVICENCIO CARDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica siendo la que usa la señora Julia Adela Moreano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación Nº 1943/09
Derechos cobrados US$ 50 =
Partida Arancel 15.7.
Lima, 24 NOV. 2009

XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización Nº 348087
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a) Francisco Villavicencio C.
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela Moreano de Dueñas
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

LIMA 28 SET. 2009

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 1 (UNO) FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 19 DE Mayo DEL 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

AV. PASEO DE LA REPUBLICA Nº 3565 OFS. 801 - 802, 8vo. Piso - SAN ISIDRO - LIMA 27 - PERU
Telfs.: (511) 422-8160 - 421-1201 Fax: (511) 422-8004
E-mail: jdcnperu@terra.com.pe - juntadedecanos@yahoo.es
www.juntadedecanos.org.pe